

personas se acompañará el poder correspondiente, bastanteadado por el señor Secretario de esta Corporación.

13. **Licitación:** El primer período de la licitación tendrá lugar en acto público en la Casa Consistorial de Villagarcía de Arosa, ante el ilustrísimo señor Alcalde o concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento, y dará comienzo a las doce horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de diez días fijados para la presentación de las proposiciones, conforme a las siguientes normas:

a) Se procederá a la apertura de los sobres titulados «Referencias», y se dará por terminado el acto de apertura sin efectuar adjudicación provisional.

b) Se pasará el expediente a informe de los Técnicos municipales para que informen exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de quienes hayan solicitado su admisión como concursantes, respecto de las condiciones exigidas por la convocatoria, y si resultan debidamente justificadas.

c) En vista del informe a que se refiere el apartado anterior, el Ayuntamiento Pleno seleccionará los concursantes que deben ser admitidos y los que hayan de ser eliminados, en apreciación discrecional para la Corporación, que podrá declarar desierto este período de selección y, por tanto, el concurso-subasta.

d) El resultado se anunciará, dentro del plazo de cinco días, en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la hora y fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en la Casa Consistorial de Villagarcía de Arosa, en el curso de los diez días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

2. El segundo período de la licitación se ajustará a las reglas de la subasta y, en su consecuencia:

a) Se constituirá en acto público la Mesa formada por el ilustrísimo señor Alcalde o concejal en quien delegue y el Secretario del Ayuntamiento.

b) Se iniciará el acto público con la destrucción de los sobres titulados «Oferta económica», de los licitadores que hubieran sido eliminados en el primer período.

c) El Presidente de la Mesa adjudicará provisionalmente el remate al mejor postor, es decir, a la oferta que, ajus-

tándose al pliego de condiciones, represente mayor ventaja económica para el Ayuntamiento.

14. **Mora del contratista:** El contratista incurrirá en mora por incumplimiento del plazo fijado para la ejecución de las obras. No será precisa la «interpellación» del Ayuntamiento al contratista para que éste sea declarado como incurso en mora y, por tanto, para la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones.

15. **Sanciones:** Sin perjuicio de la resolución del contrato por incumplimiento de sus obligaciones por parte del contratista, la Alcaldía podrá imponer las siguientes sanciones:

a) Multa hasta 500 pesetas por cada día de demora en el plazo de ejecución de las obras.

b) Multa hasta 500 pesetas por cada día de demora en los plazos del ritmo o calendario de realización de las obras que haya fijado el Técnico municipal.

c) Multa de hasta 5.000 pesetas por incumplimiento de otras obligaciones.

16. **Derecho supletorio:** En lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en los pliegos de condiciones facultativas y demás disposiciones vigentes en la materia.

Villagarcía de Arosa, 24 de septiembre de 1976.—El Alcalde en funciones, José A. Pereira Fernández.—El Secretario general, Mariano Mata Tierz.—7.675-A.

Resolución de la Corporación Metropolitana de Barcelona por la que se anuncia concurso para la redacción del proyecto y construcción del puente del Molinet, entre Barcelona y Santa Coloma de Gramanet.

Se anuncia concurso para la redacción del proyecto y construcción del puente del Molinet, entre Barcelona y Santa Coloma de Gramanet, según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de esta Corporación (plaza Fernando de Lesseps, 12. 7.ª planta).

La duración no podrá ser superior a trece meses.

El pago se efectuará con cargo al presupuesto ordinario de esta Corporación.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 1.400.000 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre del Estado de seis pesetas, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del pliego de bases que ha de regir en el concurso de proyecto y construcción del puente del Molinet, se comprometo a construir las obras descritas en el proyecto técnico presentado al concurso y ganador del mismo, por el importe total de (en letra y cifra) pesetas. Dicho importe coincide con el presupuesto de contrata que se incluye en el apartado presupuesto de ejecución por contrata del citado proyecto técnico y se entenderá como importe total de las obras, sin que quepa aumento alguno, excepto lo previsto en el pliego de bases en relación con revisión de precios y proyecto reformado. Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso para la redacción del proyecto y construcción del puente del Molinet, entre Barcelona y Santa Coloma de Gramanet», en la mencionada oficina, antes de las diez horas, desde el día en que se cumplan los tres meses, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas se verificará en las oficinas de esta Corporación, bajo la presidencia del Gerente de la misma o del Director de Servicios en quien delegue, a las doce horas del día en que se cumplan los tres meses, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 7 de octubre de 1976.—El Secretario accidental, María Teresa Plaza Arnaiz.—4.480-11.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de agosto de 1976 por el buque «Olabarria», de la matrícula Sn., tercera lista, folio 1-2192, de 289 toneladas de registro bruto, al «U'ses Llorca», tercera lista de Gijón, folio 4-1680, de 188 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 20 de septiembre de 1976.—El Juez, Darío Romani.—7.073-E.

BALEARES

Don José María García-Faría Martínez-Conde, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de septiembre de 1976 por el buque «Noreña», de la matrícula de San Sebastián, folio 164, lista 2.ª, al de su igual clase «Catalina Llabrés», de Palma de Mallorca, folio 149, lista 2.ª

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Mallorca, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de octubre de 1976.—El Juez, José María García-Faría.—7.283-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de agosto de 1976 por el buque «Iria», de la matrícula de Vigo, folio 9128, al buque de pesca «Fontemiña», de la matrícula de Vigo, folio 9360.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.241-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de agosto de 1976 por el buque «Ciudad de la Laguna», de la matrícula de Santa Cruz de Tenerife, folio 160, al «Juan Rivero Barte», de la matrícula de Santa Cruz de Tenerife, folio 3769.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.242-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de julio de 1976 por el buque «Jaloque», de la matrícula de Cartagena, folio 1067 al buque de pesca «Aquiles», de la matrícula de Huelva, folio 1322.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.243-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de julio de 1976 por el buque «Cotorredondo Dos», de la matrícula de Gijón, folio 1893, al buque de pesca «Cotorredondo Uno», de la matrícula de Gijón, folio 1889.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.244-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de julio de 1976 por el buque «Ocho Maru», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2773 al buque de pesca «Zahara de los Atunes», de la matrícula de Barbate de Franco (Cádiz), folio 1423.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.245-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de julio de 1976 por el buque «Ocho Maru», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2773, al buque de pesca «Nuevo Barbate», de la matrícula de Barbate de Franco (Cádiz), folio 1422.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación

del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.246-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de junio de 1976 por el buque «Puerto de Huelva Número Uno», de la matrícula de Huelva, folio 1270, al buque de pesca «Playa de Punta Umbria», de la matrícula de Huelva, folio 1221.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.247-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de junio de 1976 por el buque «Silvie», de la matrícula de Santander, folio 2471, al buque de pesca «Lulú», de la matrícula de Santander, folio 2472.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.248-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de julio de 1976 por el buque «Mariñán», de la matrícula de Gijón, folio 1906, al buque de pesca «Manuel González Amado», de la matrícula de Vigo, folio 8404.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia

General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.249-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de julio de 1976 por el buque «Mirentxu», de la matrícula de Bilbao, folio 2839, al buque de pesca «Chicha Touza», de la matrícula de Gijón, folio 1978.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.250-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de julio de 1976 por el buque «Ribarosa Tercero», de la matrícula de Huelva, folio 1330 al buque de pesca «Galgofer» de la matrícula de Huelva, folio 1329.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.251-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de julio de 1976 por el buque «Doce Maru», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2779, al buque de pesca «Siete Maru», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2272.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto

se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.252-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de septiembre de 1976 por el buque «Sar», de la matrícula de Las Palmas, folio 2883, al buque de pesca «Alcatraz», folio 2265, de la 3.ª lista de Pasajes.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.227-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de septiembre de 1976 por el buque «Nuevo Ave Maria», de la matrícula de Bermeo (Bilbao) folio 2269, al buque de pesca «Moaña», de la matrícula de Arrecife de Lanzarote, folio 1285.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.228-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de agosto de 1976 por el buque «Esteve el Menut», de la matrícula de Alicante, folio 2000, al buque de pesca «Tónico el Menut», de la matrícula de Alicante, folio 1895.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.229-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de septiembre de 1976 por el buque «Anuska», de la matrícula de Vigo, folio 8917, al buque de pesca «Nuevo Barbate», de la matrícula de Barbate de Franco (Cádiz), folio 1422.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.230-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de septiembre de 1976 por el buque «Madroa», de la matrícula de Vigo, folio 9406, al buque de pesca «Tarpón», de la matrícula de Vigo, folio 9609.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.231-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de julio de 1976 por el buque «Puente Miñor», de la matrícula de Vigo, folio 9477, al buque de pesca «Carvisa Uno», de la matrícula de Vigo, folio 9530.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de

24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.232-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de agosto de 1976 por el buque «Capitán Emilio», de la matrícula de Gijón, folio 1658, al buque de pesca «Arano», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2498.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.233-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de septiembre de 1976 por el buque «Río Algar», de la matrícula de Gijón, folio 1938, al buque de pesca «Albir Tres», de la matrícula de Vigo, folio 9599.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.234-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de agosto de 1976 por el buque «Alteamar Uno», de la matrícula de Vigo, folio 9839, al buque de pesca «Tucana», de la matrícula de La Coruña, folio 2882.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 39 de la Ley de

24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.235-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de agosto de 1976 por el buque «Kaolino», de la matrícula de Corme (La Coruña), folio 22, al buque de pesca «Bolonia», de la matrícula de Algeciras, folio 1637.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.236-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 20 de agosto de 1976 por el buque «Seis Maru», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2771, al buque de pesca «Playa del Inglés», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2771.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.237-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de agosto de 1976 por el buque «Freipesca Uno», de la matrícula de Vigo, folio 8852, al buque de pesca «Luz Crescente», de la matrícula de La Coruña, folio 3008.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 30 de agosto de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.238-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de julio de 1976 por el buque «Airriños», de la matrícula de Gijón, folio 1921, al buque de pesca «Arbo», de la matrícula de Vigo, folio 7679.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.239-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de agosto de 1976 por el buque «Aturuxo», de la matrícula de Vigo, folio 8142, al buque de pesca «Fontemina», de la matrícula de Vigo, folio 9380.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.240-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de julio de 1976 por el buque «Vasanos Uno», de la matrícula de Villajoyosa (Alicante), folio 1464, al buque de pesca «Hermanos Baidal», de la matrícula de Alicante.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos. Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.253-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de septiembre de 1976 por el buque «San Juan de Luz», de la matrícula de Bermeo. (Bilbao), folio 2367, al buque de pesca «Nuevo Horizonte», de la matrícula de Santa Cruz de Tenerife, folio 3859.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos. Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.254-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de septiembre de 1976 por el buque «Monte Coello», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2500, al buque de pesca «Concha de Gijón», de la matrícula de Arrecife de Lanzarote, folio 1830.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos. Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.255-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de agosto de 1976 por el buque «Jorama», de la matrícula de Huelva, folio 1340, al buque de pesca «Nuevo Matinal», de la matrícula de Villajoyosa (Alicante), folio 1460.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos. Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.256-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de agosto de 1976 por el buque «Ballena Blanca», de la matrícula de Alicante, folio 1904, al buque de pesca «Ermita Covadonga», de la matrícula de Ribadeo (El Ferrol del Caudillo), folio 1635.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos. Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.257-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de julio de 1976 por el buque «Vifratea», de la matrícula de Alicante, folio 1672, al buque de pesca «Vázquez Pelayo», de la matrícula de Huelva, folio 1269.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos. Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.258-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de junio de 1976 por el buque «Playa de Rodeira», de la matrícula de Gijón, folio 1908, al buque de pesca «Puerto de Palos», de la matrícula de Huelva, folio 1303.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos. Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.259-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de julio de 1976 por el buque «Angelito Ródenas», de la matrícula de Alicante, folio 1625, al buque de pesca «Josefa Santos», de la matrícula de Isla Cristina (Huelva), folio 1553.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos. Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.260-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de junio de 1976 por el buque «Puerto de Huelva Número Uno», de la matrícula de Huelva, folio 1270, al buque de pesca «Coboco», de la matrícula de Huelva, folio 1167.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos. Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.261-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de agosto de 1976 por el buque «María Sagrario Alonso», de la matrícula de San Sebastián, folio 1250, al buque de pesca «María Luisa Alonso», de la matrícula de San Sebastián, folio 1010.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.262-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de septiembre de 1976 por el buque «Virgen del Coro», de la matrícula de San Sebastián, folio 1212, al buque de pesca «Virgen de la Pastora», de la matrícula de San Sebastián, folio 1213.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.263-E.

Don Pedro Viviente López, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de agosto de 1976 por el buque «Romil», de la matrícula de Vigo, folio 7774, al buque de pesca «Perlón», de la matrícula de Vigo, folio 7740.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria) en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 30 de septiembre de 1976.—El Juez Marítimo Permanente, Pedro Viviente López.—7.264-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Marie Jeanne Sotty, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias números 54/76, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de una embarcación denominada «Sonia», amarrada

en el paseo Marítimo de esta ciudad, le ha sido impuesta la multa de 4.000 pesetas, por incumplimiento del artículo 10 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 29 de septiembre de 1976.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—7.125-E.

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria 135/76, en relación con la intervención de un automóvil «Simca», matrícula 681-KP-84, por supuesta infracción de su propietario, Zahac Ben Zahac, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 21 de septiembre de 1976.—El Administrador.—7.082-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria 136/76, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot», matrícula 6992-QK-26, por supuesta infracción de su propietario, Mohame Orden, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 21 de septiembre de 1976.—El Administrador.—7.083-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria 137/76, en relación con la intervención de un automóvil «Volkswagen», matrícula 6764-RL-06, por supuesta infracción de su propietario, Gilles Dussauge, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 21 de septiembre de 1976.—El Administrador.—7.084-E.

SEO DE URGEL

Aviso

Se pone en conocimiento del propietario desconocido del automóvil marca «Simca» 1.501, matrícula francesa 915EP66, que en el expediente de falta reglamentaria número 158/76, que se le sigue en esta Administración de Aduanas, ha recaído acuerdo declarando haber cometido una infracción al artículo 1.º de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, al incumplir la obligación de reexportar el vehículo dentro de los plazos reglamentarios, imponiéndose, por ello, una multa de 1.000 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del texto legal citado.

El importe de la sanción deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, y precisamente en efectivo, antes del plazo de tres días hábiles, transcurrido éste sin haberlo efectuado, se aplicará un recargo del 10 por 100 en concepto de demora, por un plazo de quince días naturales, a contar del vencimiento del anterior.

Satisfecha la multa impuesta, se le concederá un plazo de hasta treinta días para la reexportación del vehículo. La falta de pago dentro de aquéllos implicará, por ministerio de la Ley, la dación en pago del automóvil.

Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de reposición, en el plazo de ocho días hábiles, ante el señor Administrador de la Aduana, y reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles.

Todos los plazos comenzarán a contar-se a partir de la fecha de publicación del presente aviso.

Seo de Urgel, 20 de septiembre de 1976. El Administrador.—7.019-E.

TARRAGONA

Se notifica a los legítimos herederos de don Oriol Solé Súgrafes, propietarios del automóvil «Peugeot» 204, matrícula francesa 2398QR-31, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 54/76 de esta Aduana, por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 27 de septiembre de 1976.—El Administrador.—7.119-E.

VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra don Frederich Stauffer, cuyo paradero se ignora, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad, marca «Chrysler», matrícula ZH-234-504, al no cumplir la obligación de reexportar señalada en el artículo 1.º y 10 del citado texto legal, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, cuyo importe deberá ingresar en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente.

Valencia, 21 de septiembre de 1976.—El Administrador.—7.070-E.

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra el señor King, cuyo domicilio y paradero se desconocen, por infracción con el automóvil de su propiedad, marca «Thames», matrícula JRK-250-D, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, al no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10 le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, cuyo importe deberá ingresar en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en este «Boletín Oficial del Estado», pudiendo asimismo afectar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresado por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Valencia, 21 de septiembre de 1976.—El Administrador.—7.071-E.

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra Hubert Ellis, cuyo domicilio y paradero se ignoran, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad, marca «Morris Oxford», matrícula EVM-760-D al no cumplir la obligación de reexportar señalada en los artículos 1.º y 10 de dicho texto legal, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, cuyo importe deberá hacer efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de pu-

blicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente.

Valencia, 21 de septiembre de 1976.—El Administrador.—7.072-E.

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración en el expediente de falta reglamentaria número 424/75, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, le ha sido impuesta a José López Sánchez una sanción de 50.000 pesetas, solidaria con Sofia Dordi Cristo, por venta a esta última del automóvil «Opel Rekord» matrícula ZH-388.114, habiendo excedido la interesada el plazo de permanencia en España durante 1974 y 1975.

El importe de la sanción impuesta deberá ingresarla en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por los interesados cualquier cantidad que quedase en descubierto, y, caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación de la presente.

Valencia, 22 de septiembre de 1976.—El Administrador.—7.069-E.

Delegaciones Provinciales

CARTAGENA

Sección del Patrimonio del Estado

Por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 7 de abril de 1976, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Reglamento dictado por aplicación de la Ley del patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 5 de noviembre de 1974, se inicia expediente de investigación para determinar la propiedad del solar de 3.008 metros cuadrados de superficie, sito en este término municipal, diputación de El Algar, entre las calles Vara del Rey, Miño, Tajo y Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento antes citado, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente al en que se termine la publicación de este anuncio y del inserto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», podrán

las personas o Entidades afectadas por el expediente de investigación alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho, ante la Delegación de Hacienda de Cartagena, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Cartagena, 21 de septiembre de 1976.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda.—7.005-E.

CORDOBA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío dos resguardos de esta sucursal de la Caja de Depósitos, constituidos el primero en 19 de octubre de 1964 con los números 1.410 de entrada, 30.465 de Registro, de pesetas 1.000, a nombre de don Francisco Hidalgo Hidalgo, para responder del vehículo M-212660, a disposición de la Octava Jefatura Regional de Transportes Terrestres y el otro con fecha 12 de enero de 1973, números 54 de entrada y 43.898 de registro de 1.000 pesetas, a nombre de don Juan Manchado Cámara, para responder del vehículo CO-76811, a disposición de la Octava Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentren los referidos depósitos que los presenten en esta sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños los referidos depósitos, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efectos alguno, transcurridos que sean dos meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Caja de Depósitos, de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 8 de octubre de 1976.—El Delegado de Hacienda, Guillermo Conde Ponte.—7.487-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Francisco Caraballo Cala, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 7 de octubre de 1976, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 562/76 de menor cuantía.

- 1.º Que es responsable en concepto de autor Francisco Caraballo Cala.
- 2.º Imponerle la siguiente multa: 6.500 pesetas.
- 3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de una día por cada 300 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.
- 4.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndose que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer

constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentada lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 380 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 7 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—7.537-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Ferjani Mohamed Ben Larvusi, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 7 de octubre de 1976, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 601/76 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor a Ferjani Mohamed Ben Larvusi.

2.º Imponerle la siguiente multa: 6.500 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 380 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndole que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentada lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 380 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 8 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—7.536-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Said Ben Abdellah Ben Ahmed, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 7 de octubre de 1976, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 548/76 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor Said Ben Abdellah Ben Ahmed.

2.º Imponerle la siguiente multa: 13.645 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 380 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo

24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndole que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocer la y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentada lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 380 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 8 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—7.538-E.

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Abilio Daz Nevez Antúnez, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 7 de octubre de 1976, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 453/76 de menor cuantía.

1.º Que es responsable en concepto de autor Abilio Daz Nevez Antúnez.

2.º Imponerle la siguiente multa: 75.000 pesetas.

3.º Para caso de insolvencia, la de prisión subsidiaria a razón de un día por cada 380 pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 24 de la Ley de Contrabando de fecha de 16 de julio de 1964.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

5.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndole que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación; apelación que, en su caso, habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocer la y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculpa-do para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacer constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee, o poseyéndolos no cumplimentada lo dispuesto en presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 380 pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 8 de octubre de 1976.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—7.539-E.

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Juan Miguel Garrido Marín se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 7 de julio de 1976, al conocer del expediente número 85/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1, artículo 13. de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Juan Miguel Garrido Marín.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante número 3 del artículo 17 y agravante número 7 del artículo 18.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Juan Miguel Garrido Marín, 8.010 pesetas, y en caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de prisión que corresponda, con el límite máximo de dos años.

5.º Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 28 de septiembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, residente, P. S., el Subdelegado, Juan Manuel Martínez.—7.130-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Otto Roth, cuyo último domicilio conocido era en calle Parcelas, número 8, Las Maravillas, del término municipal de Palma de Mallorca (Baleares), inculpa-do en el expediente número 134/76, instruido por aprehensión de aparatos musicales y botellas de «whisky» aprehendidas y descubiertas, mercancía valorada en 20.770 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al

de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 10 de noviembre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 4 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—7.559-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Edard Senior, cuyo último domicilio conocido era en travesía Mahon, número 11, 1.º, San Antonio Abad (Ibiza), inculcado en el expediente número 122/76, instruido por aprehensión de relojes, cámara fotográfica, películas y radio «cassette», mercancía valorada en 27.300 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 10 de noviembre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 4 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—7.558-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero del señor López Braña, cuyo último domicilio conocido es en calle Sicilia, 111, Barcelona, y a la representación legal de la razón comercial «López Braña», así como a don José María Carnicero, por el presente edicto se les notifica:

Que el Pleno de este Tribunal, en sesión del día 20, acordó, en cuanto a los inculcados en este expediente 221/76, absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción, devolviendo a su legítimo propietario las prendas intervenidas.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndoles que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando.

Barcelona, 22 de septiembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.015-E.

LA CORUÑA

Puesta de manifiesto

Por el presente edicto se hace saber a la firma armadora «Honor Shipping, Co. Lt.», de Male, República de Maldivas, lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central por don Antonio Ramírez Martínez y don Agapito García Valderrama, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 192/1976, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6º, de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 24 de septiembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.488-E.

Desconociéndose el actual paradero de Nikolaos Panagopoulos, Spirou Efstratios, Limperópulos Panagiotis, Ananja Sarath Senadeera, Liyana Aratchilage Upa'e Jayasinghe, Hewa Walgamage Shanthikal Silva, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando por don Antonio Ramírez Martínez y don Agapito García Valderrama, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 192/1976, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas y, además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6º, de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

La Coruña, 24 de septiembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.489-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de María Victoria López Artiga, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 22 de septiembre de 1976, al conocer del expediente número 215/76, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mínima cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con importación y tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 200 pesetas, no apreciándose el descubrimiento.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Carmen Morales, José Luis Castañeda, María Victoria López y Carlos Lorenzo, absolviendo de toda responsabilidad a Pilar Morales.

3.º Declarar que en los responsables no concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

A Carmen Morales: base, 50 pesetas; tipo 200 por 100; sanción 100 pesetas.

A José Luis Castañeda: base, 50 pesetas; tipo, 200 por 100; sanción, 100 pesetas.

A María Victoria López: base, 50 pesetas; tipo, 200 por 100; sanción, 100 pesetas.

A Carlos Lorenzo: base, 50 pesetas; tipo, 200 por 100; sanción, 100 pesetas. Totales: 200 pesetas; sanción, 400 pesetas.

5.º Decretar el comiso del estupefaciente aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de septiembre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.053-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Teniéndose noticia del fallecimiento de doña Francisca Franco Gómez, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Barcelona (calle de Sicilia, número 159, 5.º 2.º), se hace saber por el presente que sus causahabientes deben comparecer en el plazo de un mes, en sustitución de la fallecida, en la reclamación económico-administrativa sobre rectificación de pensión de viudedad actualizada, promovida ante este Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se publica para conocimiento de los citados causahabientes, advirtiéndoles que de no hacerlo se dará por concluso el expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de septiembre de 1976.—El Vocal de la Sección.

Edicto por el que se acuerda desestimar la reclamación interpuesta por don Julio Medina Oreiro

Desconociéndose el actual paradero de don Julio Medina Oreiro, cuyo último domicilio conocida lo tenía en Málaga, paseo de los Tilos, número 21, 2-A, se le hace saber por el presente que el Tribunal Económico-Administrativo Central, en sesión del día 24 de septiembre de 1974, al conocer del expediente referenciado al margen, sobre clasificación y señalamiento de pensión de jubilación, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

«El Tribunal Central, en Sala, acuerda desestimar la presente reclamación, interpuesta por don Julio Medina Oreiro, contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de once de septiembre de mil novecientos setenta y tres, sobre clasificación y señalamiento

de haber pasivo, acuerdo que se confirma.»

Lo que se publica para conocimiento del interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89-4 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959, haciéndosele saber que contra dicho acuerdo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid o ante la Sala de la misma Jurisdicción de la Audiencia Territorial de Granada, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de la publicación del presente edicto—artículos 10, 11 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956—, los dos primeros con la redacción dada por la Ley 10/1973, de 17 de marzo.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—El Vocal de la Sección.

Edicto por el que se acuerda desestimar la reclamación interpuesta por don Felipe Andrés González

Desconociéndose el actual paradero de don Felipe Andrés González, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Riaño, provincia de León, se le hace saber por el presente que el Tribunal Económico-Administrativo Central, en sesión del día 11 de febrero de 1975, al conocer del expediente referenciado al margen, sobre pensión de jubilación, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

«El Tribunal Central, en Sala, acuerda desestimar la presente reclamación, interpuesta por don Felipe Andrés González, contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos de veintidós de abril de mil novecientos setenta y cuatro, sobre pensión de jubilación, acuerdo que se confirma.»

Lo que se publica para conocimiento del interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89-4 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959, haciéndosele saber que contra dicho acuerdo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid o ante la Sala de la misma Jurisdicción de la Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de la publicación del presente edicto—artículos 10, 11 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956—, los dos primeros con la redacción establecida en la Ley 10/1973, de 17 de marzo.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—El Vocal de la Sección.

Edicto por el que se acuerda desestimar la reclamación económico-administrativa interpuesta por doña Dolores García Martínez Carrasco

Desconociéndose el actual paradero de doña Dolores García Martínez Carrasco, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Granada, carretera de la Sierra, número 8, 1.º C, se le hace saber por el presente que el Tribunal Económico-Administrativo Central en sesión de 26 de marzo de 1974, al conocer del expediente referenciado al margen, relativo a transmisión de pensión de orfandad, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

«El Tribunal Central, en Sala, acuerda desestimar la presente reclamación económico-administrativa, interpuesta por doña Dolores García Martínez Carrasco, contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, de fecha 15 de octubre de 1971, sobre transmisión de

pensión de orfandad, acuerdo que se confirma.»

Lo que se publica para conocimiento de la interesada, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89-4 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, haciéndosele saber que contra dicho acuerdo puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, o ante la Sala de la misma Jurisdicción de la Audiencia Territorial de Granada, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de la publicación del presente edicto—artículos 10, 11 y 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956—, los dos primeros con la redacción establecida en la Ley 10/1973, de 17 de marzo.

Madrid, septiembre de 1976.—El Vocal de la Sección.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BADAJOS

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.
Estación Transformadora:
Emplazamiento: Tenis; Club, carretera de Valverde, Badajoz.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 20.000/230/133 V.
Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al sector.
Presupuesto, pesetas: 246.800.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/8.926.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 3 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial accidental, Manuel Pineda López.—4.484-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Montesinos, número 5, Badajoz.
Línea eléctrica:

Origen: Línea subterránea C. T. «Santo Domingo» C. T. «Hacienda», Badajoz.

Final: C. T. descrito a continuación.
Tipo: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,230.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 3 por 240 milímetros cuadrados de sección.
Estación transformadora:
Emplazamiento: Calle Fernández de la Puente, Badajoz.
Tipo: Cubierta.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20.000/230/133 V.
Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al sector.
Presupuesto, pesetas: 749.260.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/8.927.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 3 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial accidental, Manuel Pineda López.—4.485-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.
Estación transformadora:
Emplazamiento: Apoyo número 9 de la línea a C. T. «Los Montitos», en T. M. de Badajoz.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 20.000/398/230.
Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al sector.
Presupuesto, pesetas: 226.880.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Referencia: 01.788/8.936.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 3 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial accidental, Manuel Pineda López.—4.488-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», domicilio en Badajoz, Montesinos, 5.
Línea eléctrica (expediente 01788-8.924): 8.924):
Origen: C. T. «Oxígeno», Mérida.
Final: C. T. «Inagrisa», Mérida.

Tipo: Subterránea.
 Longitud en kilómetros: 0,240.
 Tensión de servicio: 15 KV. (previsto paso a 20 KV.).
 Conductores: Aluminio de 3 (1 por 95 milímetros cuadrados).
 Estación transformadora:
 Emplazamiento: Fábrica «Inagrisa», Mérida.
 Tipo: Cubierta.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 20.000/15.000/230/133 V.
 Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.
 Estación transformadora: (Expediente 01788-8.928):
 Emplazamiento: Fábrica de oxígeno, Mérida.
 Tipo: Cubierta.
 Potencia: 180 KVA.
 Relación de transformación: 20.000/15.000/230/133 V.
 Finalidad de la instalación: Cambio de tensión de las instalaciones.
 Presupuesto total: 391.655 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 4 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—4.482-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», domicilio en Montesinos, 5, Badajoz.
 Línea eléctrica (expediente 01.788/8.937):

Origen: Apoyo número 4 del ramal a C. T. «Fáber», en el polígono industrial «El Nevero» (Badajoz).

Final: C. T. descrito.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,072.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Suspensión y cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Parcela H-13, polígono industrial «El Nevero» (Badajoz).

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 28.000/20.000/298/230 V.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al sector.

Línea eléctrica (expediente 01.788/8.938):

Origen: Apoyo número 2 del ramal a C. T. «Ilex» (Badajoz).

Final: Apoyo número 6 del ramal a C. T. «Fáber» (Badajoz).

Tipo: Aérea, un circuito.

Longitud en kilómetros: 0,617.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Suspensión y cadenas.

Finalidad de la instalación: Cerrar circuito en distribución de alta tensión, polígono industrial «El Nevero».

Estación transformadora (expediente 01.788-8.939):

Emplazamiento: Parcela H-5, polígono industrial «El Nevero».

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 28.000/20.000/398/230 V.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en el sector.

Presupuesto total: 999.950 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, número 11, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 4 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—4.487-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Apoyo número 11, línea a 5 KV., Sub. «Vega - Los Pinos», Término municipal de Badajoz.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 5.000-20.000±5 por 100/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.

Presupuesto, pesetas: 262.800.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/8.940.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 6 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial.—4.489-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Badajoz, Montesinos, número 5.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 9 de la línea a 15 KV. Obras Públicas-Estación, en Zafra.

Final: C. T. descrito a continuación.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,185.

Tensión de servicio: 15 KV. (previsto paso a 20 KV.)

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Suspensión y cadenas.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Situada en terrenos del campo de fútbol de Zafra.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20.000/15.000/230/133 V.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al sector.

Presupuesto, pesetas: 336.250.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/8.925.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—4.483-14.

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: L.D17.609/76.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de línea a 25 KV., variantes a la E. T. «Albages», E. T. «Modolell» y E. T. «Serra», en término municipal de Cabrera de Mar.

Características: Línea a 25 KV., de un circuito trifásico y de 0,452 kilómetros de longitud en aéreo, en variantes de líneas efectuadas en término municipal de Cabrera de Mar.

Presupuesto: 495.677 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 21 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—12.849-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: L.D/17.608/76.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de línea a 25 KV., variante y E. T. «Marot», en término municipal de Mataró.

Características: Línea aérea a 25 KV., de un circuito trifásico de 0,082 kilómetros de longitud, como variante de línea en término municipal de Mataró.

Presupuesto: 331.840 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación

Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 21 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—12.848-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: L.D/17.606/76.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de enlace a 25 KV., entre la urbanización «Castellnou VIII» y la línea Can Amat, en término municipal de Rubí y Ullastrell, derivación y E. T. «Alías».

Características: Línea aérea a 25 KV., de un circuito trifásico de 3,207 kilómetros de longitud, y E. T. «Alías», de 100 KVA. de potencia, y relación de transformación 25/0,380-0,220 KV., en término municipal de Rubí y Ullastrell.

Presupuesto: 2.095.960 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 21 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—12.847-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/mp-18.345/76.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de cable a 25 KV., derivación y E. T. «Relax», en término municipal de Vilasar de Mar.

Características: Canalización subterránea a 25 KV., de un circuito trifásico de 0,275 kilómetros de longitud, y E. T. «Relax», de 400 KVA. de potencia, y relación de transformación 25/0,380-0,220 KV., en término municipal de Vilasar de Mar.

Presupuesto: 1.119.960 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—12.850-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/mp-17.605/76.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de cable a 25 KV., variante L. A. T. a 25 KV., Cabrera,

y derivación a E. T. «Busquets», en término municipal de Cabrera de Mar.

Características: Canalización subterránea a 25 KV., de un circuito trifásico de 0,023 kilómetros de longitud, y E. T. «Busquets», de 160 KVA. de potencia, y relación de transformación 25/0,380-0,220 KV., en término municipal de Cabrera de Mar, variante apoyos línea Cabrera.

Presupuesto: 721.488 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—12.846-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AS/17.604/76.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Proyecto de cable a 25 KV. derivación y E. T. «Mibesa», en término municipal de San Pedro de Premiá.

Características: Canalización subterránea a 25 KV., de un circuito trifásico de 0,245 kilómetros de longitud, y E. T. «Mibesa», de 250 KVA. de potencia, y relación de transformación 25/0,380-0,220 KV., en término municipal de San Pedro de Premiá.

Presupuesto: 908.600 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 22 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—12.912-C.

CACERES

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas (A. T. 2.585/rt.)

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Finalidad y características:

Construcción de una acometida a 13,2 KV., subterránea, de doble circuito, en conductor de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con el detalle siguiente:

Longitud, en metros: 165. Origen: Cable subterráneo de C. «Unión» al C. T. de Cánovas, número 1. Final: C. T. proyectado.

Longitud, en metros: 285. Origen: Centro «Unión». Final: C. T. proyectado.

Y un centro de transformación de 630 + 630 KVA. de potencia, tipo semi-subterráneo, y relación de transformación 13.200/380-220/127 V., denominado C. T. «Nuestra Señora de la Montaña», en Cáceres, para atender la fuerte demanda de energía del sector en que está enclavado.

Presupuesto: 2.157.063 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en el de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Cáceres, 8 de octubre de 1976.—El Delegado, Raimundo Gradiñas Regodón.—4.477-B.

LUGO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de distribución de energía eléctrica a 20 KV., entre el C. T. de Area (Vivero) y el C. T. de Villalpol (Jove), cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias» (BEGASA) (Lugo).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre el C. T. de Area y el C. T. de Villalpol. Discurrirá por los Ayuntamientos de Vivero y Jove.

c) Finalidad de la instalación: Servir la demanda de energía a que dará lugar la industrialización de la costa de Lugo.

d) Características principales: Será una línea trifásica de 20 KV. de tensión, en simple circuito, conductor LA-110, de 110 milímetros cuadrados de sección, 6.000 metros de longitud y 5.500 KW. de capacidad de transporte.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.751.419 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Lugo, calle Gil Yuste, 12, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lugo, 23 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria.—4.462-B.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de distribución de energía eléctrica a 20 KV., entre la Central de Tronceda (Mondoñedo) y el C. T. de Villanueva de Lorenzana (Lorenzana), cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias» (BEGASA) (Lugo).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre la central de Tronceda y el C. T. de Villanueva de Lorenzana. Discurrirá por los Ayuntamientos de Mondoñedo y Lorenzana.

c) Finalidad de la instalación: Servir la demanda de energía a que dará lugar la industrialización de la costa de Lugo.

d) Características principales: Será una línea trifásica, de simple circuito, a 20 KV. de tensión, conductor LA-110 de

110 milímetros cuadrados de sección, 9.500 metros de longitud y 4.500 KW. de capacidad de transporte.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.692.026 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Lugo, calle Gil Yuste, 12, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lugo, 23 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria.—4.463-B.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de distribución de energía eléctrica a 20 KV., entre el C. T. de Espiñeirido (Cervo) y el C. T. de Lago (Jove), cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias» (BEGASA) (Lugo).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre el C. T. de Espiñeirido (Cervo) y el C. T. de Lago (Jove). Discurrirá por los Ayuntamientos de Cervo y Jove.

c) Finalidad de la instalación: Servir la demanda de energía a que dará lugar la industrialización de la costa de Lugo.

d) Características principales: Será una línea trifásica, de simple circuito, a 20 KV. de tensión, conductor LA-110 de 110 milímetros cuadrados de sección, 7.500 metros de longitud y 4.500 KW. de capacidad de transporte.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.603.151 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Lugo calle Gil Yuste, 12, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lugo, 23 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria.—4.464-B.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública, de una línea de distribución de energía eléctrica a 20 KV., entre el C. T. de Area (Vivero) y el C. T. de Espiñeirido (Cervo), cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias» (BEGASA) (Lugo).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre el C. T. de Area y el C. T. de Espiñeirido. Discurrirá por los Ayuntamientos de Vivero y Cervo.

c) Finalidad de la instalación: Servir la demanda de energía a que dará lugar la industrialización de la costa de Lugo.

d) Características principales: Será una línea trifásica, de simple circuito, a 20 KV. de tensión, conductor LA-110 de 110 milímetros cuadrados de sección, 13.000 metros de longitud y 3.000 KW. de capacidad de transporte.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.647.023 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Lugo, calle Gil Yuste, 12, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lugo, 23 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria.—4.465-B.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de distribución de energía eléctrica a 20 KV., entre la subestación de Magazos y el C. T. de Area, ambos en Vivero, y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias» (BEGASA) (Lugo).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre la subestación de Magazos y el C. T. de Area. Discurrirá por el Ayuntamiento de Vivero.

c) Finalidad de la instalación: Servir la demanda de energía a que dará lugar la industrialización de la costa de Lugo.

d) Características principales: Será una línea trifásica, de doble circuito, de 20 KV. de tensión, con una longitud de 5.600 metros, conductor LA-110 de 110 milímetros cuadrados de sección y una capacidad de transporte de 5.800 KW.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 5.121.607 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Lugo, calle Gil Yuste, 12, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lugo, 23 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria.—4.466-B.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 3.364.—Cambio de tensión de 6 a 11 KV., entre E. T. «Margalef» y E. T. «San Pedro».

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea, cambio de tensión de 6 a 11 KV., con conductor aluminio Plast., de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 210 metros, entre E. T. 17, «San Pedro», y E. T. 181, «Margalef».

Presupuesto: 523.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Amposta.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso,

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 10 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 12.706-C.

TERUEL

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica en A. T., cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Empresa Nacional de Electricidad, S. A.» (YN.—11.503).

Lugar de la instalación: Andorra (Teruel).

Origen: Línea Andorra-Acorisa, propiedad de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Final: Estación de bombeo de Agualarca.

Finalidad de la instalación: Suministro de agua a las obras de construcción y montaje de la central térmica de Andorra.

Características principales:

Línea aérea a 30 KV.

Longitud: 2.300 metros.

Conductor: Tipo LA-30, de 26,67 milímetros cuadrados de sección, de aluminio.

Apoyos: Madera, metálicos tipo Acacia y hormigón pretensado.

Potencia de transporte: 25 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.202.581 pesetas.

Se adjunta relación de propietarios afectados por el paso de la línea.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria, sita en plaza General Varela, 5, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 17 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Antonio Porter-Piquerías y Alcaide.—4.467-B.

Relación que se cita

1. Manuel Espada Sancho.
2. Tomás Gracia Adán.
3. Martín Tomás Gracia.
4. Alvaro Sastre.
5. Alvaro Sastre.
6. Alvaro Sastre.
7. Comunal.
8. Alvaro Sastre.
9. Manuel Villanueva.
10. Manuel Villanueva.
11. Manuel Villanueva.
12. Juan Alloza Valero.
13. Manuel Espada Sancho.
14. Víctor Balaguer.
15. Isidro Tomás Bielsa.
16. Casimiro Laudo.
17. Manuela Adán Gracia.
18. Mariano Alloza Féliz.
19. Aurelio Bielsa Alquezar.
20. Daniel Féliz Ciércoles.
21. Rafael Tomás Bielsa.
22. Carlos Pariente.
23. Calixto Blasco Alquezar.

24. Manuela Adán García.
25. Juan Antonio Ginés.
26. Carlos Pariente y Lorenzo Pariente.
27. Miguel Roscos.
28. Mariano Alloza Félez.
29. Bernardino Ruenz.
30. Pascual Pérez Pérez.
31. Lorenzo Pariente Gracia.
32. Jerónimo Pérez.
33. José María García Gambod.
34. Antonio Gracia Tomás.
35. Antonio Gracia Tomás.
36. Antonio Gracia Tomás.
37. Comunal.
38. Lorenzo Pariente Gracia. Carretera de Alcorisa a Lécera, kilómetro 8,088.
- Línea Telefónica.
- Línea Telegráfica.
39. Matías Telo Burguete.
40. Julián Gambod.
41. Julián Gambod.
42. Julián Gambod.
43. Julián Gambod.
44. José María García Gambod.
45. José María García Gambod.
46. José María García Gambod.
47. Comunal.
48. «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, sociedad anónima».

VALENCIA

Sección de Minas

Autorización de un taller de carga de cartuchos de caza

Peticionario: Don José Biot Marí.
Objeto: Carga de cartuchos de caza.
Producción: Carga con 5 kilogramos de pólvora al día.
Ubicación: Término de Estivella (Valencia), partida Sabató.
Lo que se hace público para que las personas o Entidades que se crean perjudicadas puedan presentar sus protestas o reclamaciones en las oficinas de esta Delegación (Sección de Minas), plaza Tetuán, 1. 3.º, Valencia-3, en el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de esta publicación.
Valencia, 17 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, P. A., F. Musoles.—3.988-D.

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.» (expediente A-88/76).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Sanzoles.

Finalidad de la instalación: Atender de forma adecuada la demanda de energía eléctrica.

Características principales: Línea general de 791 metros de longitud, con origen en apoyo número 182 de la línea E.T.D. «San Frontis-Venialbo» y final en apoyo número 7, con el fin de prolongarla en un futuro.

Derivación de 114 metros de longitud, con origen en apoyo número 6 de la anterior y final en centro de transformación que se proyecta, denominado «Escuelas».

Apoyos de hormigón armado vibrado, aisladores «Esperanza» 1.507, armado de apoyos «nappe vouste» con cruceta metálica galvanizada y conductor aluminio acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Centro de transformación tipo intemperie, con transformador de 100 KVA.,

relación 13.200 + 5 por 100 + 7,5 por 100/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 763.052 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Zamora calle Cortinas de San Miguel, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 9 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial, Juan Pantoja Salguero.—12.872-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

ALICANTE

Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios Nueva industria

Peticionario: Don Estanislao Fernández Sánchez.

Objeto de la petición: Implantar un molino de piensos de uso particular.

Localidad de emplazamiento: Finca «La Atalaya», Villena.

Capital: 2.000.000 de pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 29 de septiembre de 1976.—El Jefe provincial, Angel Caffarena Such.—4.419-B.

GERONA

Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

Peticionario: Doña Concepción Llovet Dalmáu.

Industria: Cuajada de leche («Recuit»).

Localidad: Cassá de la Selva (Gerona).

Consumo anual de materias primas: Once mil litros de leche.

Presupuesto de la instalación: 110.534 pesetas.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentar en estas oficinas (avenida San Francisco, 29, 5.º) las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Gerona, 24 de septiembre de 1976.—El Jefe provincial, Ramón Alemtorn Vilá.—4.354-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º de artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción, en dicho Registro de la Empresa Instituto Nacional de Bachillerato «Alonso Berruguete», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos

datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Instituto Nacional de Bachillerato «Alonso Berruguete».

Domicilio: Avenida Ponce de León, sin número, Palencia.

Organo rector: Directora, doña Juliana González Hurtado; Vicedirectora, doña Casilda Ordóñez Ferrer. Secretaria, doña Gloria del Campo Valverde; Vicesecretario, don Angel García Martín. Jefe de estudios, doña María del Camino Paro Ruiz; Jefe de estudios nocturnos, don José del Teso Gómez.

Título de la publicación: «Arambol».

Lugar de aparición: Palencia.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: Folio.

Número de páginas: De 10 a 16.

Precio: 10 pesetas.

Ejemplares de tirada: 200.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Fomentar la iniciativa y el espíritu de equipo de los alumnos. Estimular y dar cauce a su expresión literaria, a sus temas de interés e inquietudes propias de su edad. Fomentar su sentido de la responsabilidad. Comprenderá los temas culturales, deportivos, asuntos del Centro y humor, con excepción de los temas del momento, así como los de información general, política nacional e internacional.

Director: Doña Casilda Ordóñez Ferrer (publicación eximida de Director-periodista).

Madrid, 1 de junio de 1976.—El Director general.—2.882-D.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa Ayuntamiento de Villanueva de Castellón (Valencia), a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, (avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª), durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: Ayuntamiento de Villanueva de Castellón (Valencia).

Domicilio: Plaza de los Mártires, número 7, Villanueva de Castellón (Valencia).
Alcalde-Presidente: Don Andrés Moreno Vila.

Título de la publicación: «Boletín Municipal de Villanueva de Castellón».

Lugar de aparición: Villanueva de Castellón (Valencia).

Periodicidad: Mensual.

Formato: Folio.

Número de páginas: 2.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 1.700.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Inserción de extractos de acuerdos municipales, anuncios de subastas, Memorias y referencias a datos de la historia local, sin comentario literario ni de otro género publicitario, el objeto de informar al vecindario, y de esta forma puedan los ciudadanos cooperar a la acción municipal y, en su caso, impugnar las resoluciones, cuando estas no requieran notificación personal. Comprenderá los temas relacionados con la Administración Municipal.

Director: Don Amadeo Romá Martorell (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 20 de Septiembre de 1976.—El Director general.—12.811-C.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial («Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»)
—F. E. C. S. A.—

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 3.000.000 de obligaciones simples, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 3.000.000, al interés neto anual del 8,75 por 100 los tres primeros años, 9 por 100 los tres años siguientes y 9,25 por 100 los cuatro últimos años, pagadero por semestres vencidos el 29 de junio y 29 de diciembre de cada año, a partir del 29 de junio de 1976; amortizables, por sorteo, en ocho anualidades a partir del mes de diciembre de 1978 hasta 1985, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (F. E. C. S. A.), mediante escritura pública de 29 de diciembre de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 29 de septiembre de 1976.—El Secretario, José María Baldasano.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—13.064-C.

Admisión de valores a la cotización oficial («Cia. I. Mobiliaria Metropolitano, S. A.»)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 282.762 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 2.827.614 al 3.110.375, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y participan de los beneficios sociales a partir de 1 de octubre de 1975, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Compañía Inmobiliaria Metropolitano, S. A.», mediante escritura pública de 11 de noviembre de 1975.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 13 de octubre de 1976.—El Secretario, José María Baldasano.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—13.223-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por el «Banco Popular Español, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 13 de mayo de 1976: 2.430.771 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 12.153.859 a 14.584.629, ambos inclusive.

Dichas acciones disfrutan de los mismos derechos y obligaciones que las emitidas anteriormente, participando en los resultados sociales a partir de 16 de junio de 1976.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid 15 de octubre de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Vicesíndico, Manuel de la Concha y López Isla.—13.238-C.

BANCO CANTABRICO, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974, a continuación se hacen públicos los tipos de interés máximos y preferenciales aplicados por este Banco a las operaciones que se detallan, a partir del día 1 de octubre de 1976, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales Porcentajes	Máximos Porcentajes
Operaciones activas:		
a) Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,75	8,00
Créditos personales en póliza	8,25	8,50
Créditos con garantía de letra	8,25	8,50
Anticipos con garantía de efectos comerciales	7,75	8,00
Créditos con garantía de mercaderías	8,25	8,50
Créditos con garantía de valores industriales	8,25	8,50
Créditos con garantía de valores del Tesoro	8,25	8,50
Créditos con garantía de deuda amortizable y perpetua	8,25	8,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado.	8,25	8,50
b) Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años	8,90	9,00
c) Operaciones a plazo igual o superior a dos años e inferior a tres años (1)	11,75	12,00
d) Operaciones a plazo igual o superior a tres años (1).	12,75	13,00
Operaciones pasivas:		
a) Cuentas corrientes a la vista		0,25
b) Cuentas de ahorro		2,75
c) Imposiciones a plazo:		
— Hasta tres meses		4,50
— Hasta seis meses		5,50
— Hasta un año		6,00
— Igual o superior a dos años		7,75
— Igual o superior a tres años		8,25
d) Certificados de depósito:		
— A un año		6,00
— Igual o superior a dos años		7,75
— Igual o superior a tres años		8,50

(1) Incluida comisión.

Calahorra, 1 de octubre de 1976.—El Consejero Delegado, Alfredo Calle Saiz.—12.659-C.

BANCO DE CREDITO CORPORATIVO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que esta Entidad aplicará en las operaciones que se detallan y que se formalicen a partir del 1 de octubre del presente año, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos	
	Preferenciales Porcentajes	Máximos Porcentajes
1) Operaciones activas:		
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,90	8,00
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	7,90	8,00
Descuento financiero	8,40	8,50
Créditos con garantía personal	8,40	8,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	8,40	8,50
Créditos con garantía de mercancías	8,40	8,50
Créditos con garantía de valores:		
— Obligaciones del Tesoro	8,40	8,50
— Deuda amortizable y perpetua	8,40	8,50
— Otros valores del Estado	8,40	8,50
— Valores industriales	8,40	8,50

	Tipos	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Comercial	8,90	9,00
Crédito	8,90	9,00
En todas estas operaciones se cobrarán, además, las comisiones vigentes.		
Operaciones a plazo, igual o superior a dos años e inferior a tres:		
Comercial (incluidas comisiones)	12,50	13,25
Crédito (incluidas comisiones)	12,50	13,25
Operaciones a plazo igual o superior a tres años:		
Comercial (incluidas comisiones)	13,50	14,25
Crédito (incluidas comisiones)	13,50	14,25
2) Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista	—	0,50
Cuentas de ahorro	—	2,75
Cuenta de ahorro vivienda	—	7,00
Depósitos a tres meses	—	4,50
Depósitos a seis meses	—	5,50
Depósitos a doce meses	—	6,00
Depósitos a veinticuatro meses	—	7,25
Depósitos a treinta meses	—	8,00
Depósitos a treinta y seis meses o mayor plazo	—	8,75

Barcelona, 9 de octubre de 1976.—4.021-D.

BANCO RURAL Y MEDITERRANEO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de junio de 1969 y 9 de agosto de 1974, a continuación se hacen públicos los tipos de interés, preferenciales y máximo, que este Banco aplicará a las operaciones que se citan a partir del día 1 de octubre de 1976, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferencial	Máximo
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones activas:		
Operaciones por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	7,90	8,00
Anticipos con garantías de efectos comerciales u otros efectos al cobro	7,90	8,00
Descuento financiero	8,40	8,50
Créditos personales en pólizas	8,40	8,50
Créditos con garantía real	8,25	8,50
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años		
Operaciones a plazo igual a dos años e inferior a tres años (incluida comisión)	12,25	13,25
Operaciones a plazo igual o superior a tres años (incluida comisión)	13,25	14,25
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes (mínimo)	0,25	
Cuentas de ahorro	2,75	
Imposiciones a tres meses	4,50	
Imposiciones a seis meses	5,50	
Imposiciones a doce meses	6,00	
Imposiciones o certificados de depósito a plazo igual o superior a dos años e inferior a dos años y medio	7,25	
Imposiciones o certificados de depósito a plazo igual o superior a dos años y medio e inferior a tres años	7,75	
Imposiciones a plazo igual o superior a tres años	8,25	
Certificados de depósito a plazo igual o superior a tres años	8,50	

Previo pacto expreso, en imposiciones a plazo o en certificados de depósito, con liquidaciones trimestrales, podrá establecerse un sistema de intereses flotantes, que se fijarán y modificarán tomando como base los tipos anteriormente señalados. Las variaciones, tanto de alza como de baja, resultarán como consecuencia de las alteraciones que puedan sufrir los tipos, según se deduzca de la normativa legal y anuncios sucesivos.

Madrid, 1 de octubre de 1976.—Banco Rural y Mediterráneo, S. A.—El Consejero-Director general.—12.834-C.

BANCO DE ESPAÑA

ALBACETE

Saldos y depósitos que incurrirán en presunción de abandono en el año 1977 y serán ingresados en el Tesoro Público, caso de no ser reclamados por los interesados o sus derechohabientes, según dispone el Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden del Ministerio de Hacienda de 8 de junio de 1968:

Cuentas corrientes.—Don José Luis Belmonte de Bouvier, 107,80 pesetas; don Fidel Cuenca Ramírez, 143,90 pesetas; don José Joaquín González-Conde García, 623,59 pesetas; herederos de José Carbajal, 155,92 pesetas; doña Carmen, doña Josefa y doña Pilar Aguado Valcárcel, 6.772,90 pesetas; doña María Sanz Escribano, 445,44 pesetas, y doña Candelaria Guirado Tercero, 2.097,40 pesetas.

Depósitos de Valores.—T-9.808 en obligaciones del Ayuntamiento de la Villa de Madrid, emisión 1946, de doña Carmen, doña Josefa y doña Pilar Aguado Valcárcel, 10.000 pesetas.

Albacete, 17 de septiembre de 1976.—El Secretario, F. Rosas Blaya.—4.586-6.

AVILA

Extraviados los resguardos de depósitos intransmisible número 667, de 25.000 pesetas nominales, de inscripciones nominativas de la deuda perpetua interior 4 por 100, expedido por esta sucursal el 17 de noviembre de 1950; intransmisible número 668, de 700 pesetas nominales, de inscripciones nominativas de la deuda perpetua interior 4 por 100, expedido por esta sucursal el 17 de noviembre de 1950, e intransmisible número 714, de 10.000 pesetas nominales de deuda perpetua interior 4 por 100, expedido por esta sucursal el 19 de julio de 1952, todos ellos a favor de Fundación Hospital, de San Bartolomé, de Arenas de San Pedro, se expedirán duplicados según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento del Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Avila, 27 de septiembre de 1976.—El Secretario, A. Rodríguez Hernández.—4.090-D.

GERONA

Bienes en presunción de abandono, según el Decreto-ley de 24 de enero de 1928 existentes en esta sucursal:

Depósito de valores: Deuda interior 4 por 100, Lorenzo Vidal Caña y Carmen Busquets Gou, 5.000 pesetas; interior 4 por 100, Francisca Marfil Robiralta, usufructuaria, y Antonio Oriol Vallve, nudo propietario, 6.300 pesetas; Burgell Hermanos, 5.000 pesetas, en 4 por 100 amortizable; Montserrat y Rosario Prunedas Bagué, menores de edad, representados por su padre, Juan Prunedas Auler (como propietario), y Juan Bagué Turro, usufructuario, 5.000 pesetas, en amortizable 4 por 100.

Saldos de cuentas corrientes: Francisco Auguer Soler, 185,92 pesetas; José Cardoner Camó, 500 pesetas; Juan Casas Frigola, 280 pesetas; Juan Colomer Moret y Ana Martí Ribas, 344 pesetas; Juan Serra Boadas, 107,95 pesetas; Pedro Treerras Coderch, 174,55 pesetas; Montserrat y Rosario Prunedas Bagué, 3.739,26 pesetas; Burgell Hermanos, 1.136 pesetas; Francisca Marfil Robiralta, 3.727,29 pesetas; Lorenzo Vidal Caña y Carmen Busquets Gou, 3.678,29 pesetas.

Gerona, 18 de octubre de 1976.—El Secretario, Fernando Pita Lobo.—4.608-8.

GRANADA

Saldos de cuentas corrientes y depósitos en efectivo, en presunción de abandono, que serán ingresados en el Tesoro

Público, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto-ley de 24 de enero de 1928, caso de no ser reclamados por los interesados o sus derechohabientes:

Saldos de cuentas corrientes: Borrajo Carrillo de Albornoz, Pedro y Eusebio, 1.623,64 pesetas; Lozano Martínez, Casilsa y Rafael, 900 pesetas; Ana Arana, Rafael, 351,70 pesetas; Ballesteros López, Antonio, 203,14 pesetas; Cáliz Ruiz, José, 1.641,87 pesetas; Casinello la Chica, José Manuel, 270 pesetas; Castro Vico, Felipe, 190,69 pesetas; Espinosa González, José, 1.189,30 pesetas; Martínez Herrera, Juan, 297,62 pesetas; Reinoso López, Francisco, 101,76 pesetas; Comisión de Desarrollo Plan Granada de Incremento y Mejora de la Ganadería Vacuna Productora de Leche, 1.000 pesetas.

Depósitos en efectivo: Albaceas testamentarios de don Fernando García Peso, N-734, 4.233,26 pesetas.

Granada, 6 de septiembre de 1976.—El Secretario, Santiago Boronat Belda.—3.914-D.

LEON

Bienes incursos en presunción de abandono, según Decreto-ley de 24 de enero de 1928, que, de no ser reclamados por los interesados o sus derechohabientes, pasarán al Tesoro Público:

Cuentas corrientes: Juana Gutiérrez Echeverri, 676,56 pesetas; Eugenia Manzanares Alcoceba y José Fernández Díaz, 5.228,76; Florentina Liébana García, Lázaro y Horacio García Liébana, 6.171,18.

Depósitos de valores: Eugenia Manzanares Alcoceba y José Fernández Díaz, T.17.740, de 16.000 pesetas nominales, en amortizable 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1951; Florentina Liébana García, Lázaro y Horacio García Liébana, T.9.579, de 10.000 pesetas nominales, en interior 4 por 100.

León, 15 de octubre de 1976.—El Secretario, Julio García.—4.583-6.

PAMPLONA

Bienes incursos en presunción de abandono y que de no ser reclamados se entregarán al Tesoro Público, según previene el Real Decreto de 24 de enero de 1928:

Depósitos de valores: número T.54752, a favor de herederos de María Lanz Razquin, de 15.000 pesetas, en interior 4 por 100, con intereses; T. 30974, de Manuel Urzainqui Recari, por 2.500 pesetas, en interior 4 por 100, con intereses, y T.53465 y T.53461, ambos de Félix Zubelzu Galarza, por 7.500 y 2.500 pesetas, en obligaciones provincia Navarra 1937, y amortizable 1971 4 por 100, éste con intereses.

Depósito en efectivo: Necesario 1937, a favor de herederos de Clara Aranguren Azpuri, por 6.146,48 pesetas.

Cuentas corrientes: Titulares y saldos a favor: Justa Ainciburu Leoz, 1.751,70 pesetas; Miguel Azcárate Echarren, 1.250 pesetas; Presentación Corcuera Acedo, 714,90 pesetas; Jesús Erice Insausti, 222 pesetas; Luisa Goicoa Goldaraz, 197 pesetas; Joaquín Iribarren Apesteguía, pesetas 1.421,30; Lorenzo Iribarren Apesteguía, 1.421,30 pesetas; Petra Juanmartiñena Ochoa de Olza, 1.657,50 pesetas; Teresa Landa Videgain, 247 50 pesetas; Matilde Larraya Aranguren, 300 pesetas; Josefa López Salazar Arcos, 129,75 pesetas; Concepción Ocón López Bailo, 467,79 pesetas; Consuelo Olagüe Videla, 151,11 pesetas; Florencio Ruiz Ribero, 169,40 pesetas; Juan Antonio Vértiz Goyeneche, 4.935,93 pesetas, y Joaquín Zulategui Huarte, 258,89 pesetas.

Pamplona, 1 de octubre de 1976.—El Secretario.—4.157-D.

BANCO CATALAN DE DESARROLLO

En cumplimiento de la Orden ministerial del 21 de julio de 1969 y disposiciones complementarias posteriores, cúmplenos hacer público los tipos de interés libres que este Banco aplicará en las operaciones que formalice a partir del 1 de octubre actual, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Porcentaje máximo	Porcentaje preferencial
<i>Operaciones de activo:</i>		
A plazo igual o superior a dos años (incluida comisión).	14,75	12,00

Se mantienen en vigor las restantes condiciones publicadas en nuestros anuncios de fechas 30 de agosto de 1974 y 3 de enero de este año.
Barcelona, 5 de octubre de 1976.—«Banco Catalán de Desarrollo».—El Director general.—12.688-C.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir de 1 de octubre de 1976; tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años		9,00
<i>Operaciones activas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	13,50

Barcelona, 1 de octubre de 1976.—13.264-C.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE BILBAO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir de 1 de octubre de 1976, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
<i>Operaciones pasivas:</i>		
De dos a tres años		7,50
A más de tres años		8,00
<i>Operaciones activas:</i>		
A dos o más años (incluidas comisiones)	9,50	14,00

Bilbao, 1 de octubre de 1976.—13.270-C.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SEGOVIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir de 1 de octubre de 1976, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Por plazo de dos años	hasta 7,00	
Por plazo de dos años y medio	hasta 7,50	
Por plazo de tres o más años	hasta 8,00	
<i>Operaciones activas:</i>		
De dos o más años plazo (incluidas comisiones)	10,00	14,00

Segovia, 1 de octubre de 1976.—13.269-C.

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir de 1 de octubre de 1976, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Por plazo de dos años	hasta 7	
Por plazo de tres años o más	hasta 8	
<i>Operaciones activas:</i>		
De dos o más años plazo (incluidas comisiones)	10,00	14,00

Esta Caja de Ahorros también hace público que, en todas sus operaciones, tanto activas como pasivas, los tipos de interés están sujetos a las elevaciones o reducciones que experimente el máximo legal aplicable a cada una de ellas, en igual cuantía y fecha, y sin que puedan superarlos en ningún momento, salvo cuando, por permitirlo así las disposiciones vigentes, las operaciones a que el tipo de interés inicial corresponda tengan máximo libre, en cuyo caso quedará vinculado a las variaciones que se produzcan en el tipo de interés básico del Banco de España, tanto en lo que se refiere a la fecha de entrada en vigor de la revisión como a la cuantía de la elevación o reducción del tipo de interés a aplicar.

Santander, 1 de octubre de 1976.—13.265-C.

CAJA DE AHORROS DE TARRASA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir de 1 de octubre de 1976, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
<i>Operaciones pasivas:</i>		
A dos años y menos de tres		8,00
A tres o más años		8,50
<i>Operaciones activas:</i>		
Específicamente para Entidades benéfico-sociales y culturales docentes, sin ánimo de lucro (incluidas comisiones)	8,50	13,50
Para Corporaciones y otras Entidades o personas físicas, no comprendidas en el apartado anterior (incluidas comisiones)	9,50	13,50

Tarrasa (Barcelona), 1 de octubre de 1976.—13.271-C.

BANCO DE ESPAÑA

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Relación de cuentas corrientes en presunción de abandono que de no ser reclamadas por los interesados o sus derechohabientes se ingresarán en el Tesoro Público, en cumplimiento del Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Orden de 8 de junio de 1968:

Comité liquidador de «Pesquerías y Sa-lazones, S. A.», cuenta especial de pesetas; Amador Casas Cubas, 110 pesetas; de la Peña Barroso, 4.522,14 pesetas; Francisco Prats Bergado, 3.914,65 pesetas; Amador Casas Cubas, 110 pesetas; Juan Hernández Luna, 338,40 pesetas; José Rodríguez Febles, 619,19 pesetas; Angel Bello Pérez, 212,95 pesetas, y Eugenio Domínguez Afonso, 699,53 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de octubre de 1976.—El Secretario accidental, Carlos Gil.—4.749-6.

SANTANDER

Extraviado el resguardo de depósito intransmisible número 5.243, de pesetas nominales 21.000, en inscripciones nominativas de la deuda perpetua interior 4 por 100, a nombre de «Hospital de Reinos, Legado de doña Brígida Arche Zendegui», si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 18 de octubre de 1976.—El Secretario, Salvador Echevarría.—4.585-6.

ZARAGOZA

Relación de saldos de cuenta corriente, depósitos de valores y de efectivo, incur-sos en presunción de abandono durante 1977 que, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 24 de enero 1928, serán adjudicados al Estado e ingresado su importe en el Tesoro Público de no presentarse reclamación sobre los mismos por los interesados o sus herederos:

Saldos de cuenta corriente: Joaquín Ariza Granada, 515. María de los Dolores Cabrera Warleta, 1.650,08. Benigno Domingo Noguera, 2.180,16. Benigno Domingo Noguera y herederos de Arturo Zapata García, 231,72. Jesús Mora y Hazas, 5.121,30. José Paricio Frontiñán, 100.

Depósitos de valores: T-51.068, Jesús Mora Hazas, cédulas Banco Hipotecario de España, 4,5 por 100-A, 4.000. T-58.802, Jesús Mora Hazas, amortizable 4 por 100, 5.000. N-1.989, Félix Féliz Sanz de Larrea, para responder del cargo de tutoría dativa del incapacitado Ignacio Azara Vedruna, obligaciones Cementos Portland Zaragoza, 6.000.

Depósitos en efectivo: José María Con-tín Díez de Tejada y Pilar Valero Lucas, indistintamente, 235,10. Benigno Domingo Noguera, 152,25.

Zaragoza, 22 de octubre de 1976.—El Secretario, Julián Sainz de Varanda Jiménez-Laiglesia.—4.864-13.

BANCO DE LEVANTE, S. A.

Se ha notificado a esta Sociedad el extraviado del resguardo de depósito número 15.294, comprensivo de cinco acciones de «Cartera de Títulos, S. A.» (Cartisa); emisión mayo 1974, expedido por este Banco, con fecha 12 de febrero de 1975, a nombre de don César Kajón Hanna.

Por medio del presente anuncio se hace público que, transcurrido sin reclamación alguna el plazo de treinta días desde la fecha de publicación del mismo, quedará anulado dicho documento y el banco procederá a extender el correspondiente duplicado.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—«Banco de Levante».—P. P.—13.243-C.

BANCO DE GRANADA

Bonos de Caja, emisión abril 1972

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de este Banco, emisión abril de 1972, que a partir del próximo día 19 de octubre pueden hacer efectivo el vencimiento correspondiente a dicho día, mediante la presentación de los correspondientes títulos múltiples para su estampillado, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	400
A deducir:	
Impuesto renta del capital 15 por 100, según Decreto-ley del 7 de abril de 1975	60
	340

El pago se realizará en todas las oficinas de este Banco.

Granada, 30 de septiembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Ramón García Olmedo.—12.594-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de noviembre próximo, en las oficinas del Banco, a las doce de la mañana, tendrá lugar el sorteo para designar las cédulas hipotecarias que deberán ser amortizadas, del 4,50 por 100, serie B.

Las cédulas designadas por la suerte, se reembolsarán a la par desde el día 1 de febrero próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Madrid, 19 de octubre de 1976.—El Secretario general, José Ramón de Villa Elizaga.—4.600-1.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 143.202, comprensivo de 63 cédulas hipotecarias, 4,50 por 100, serie B; 169.085, comprensivo de 26 cédulas hipotecarias, 4 por 100, libres de impuestos, y 172.553, comprensivo de 12 cédulas hipotecarias, 3,50 por 100, libres de impuestos, a nombre de don Domingo Tabares, se hace público que transcurrido un mes a partir de la inserción de este anuncio, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulados los primeros y sin responsabilidad este establecimiento.

Madrid, 21 de octubre de 1976.—El Secretario general.—4.602-1.

URGEL, S. A.

(En liquidación)

BARCELONA

Domicilio social: Provenza, 278, 1.º bis, 1.ª

Anuncio

La Junta general de accionistas de esta Compañía, en la reunión que con carácter de extraordinaria tuvo lugar el día 4 de junio del corriente año, en el domicilio social, acordó, en legal forma, la disolución de la Sociedad y consiguiente liquidación, habiéndose designado la correspondiente Comisión liquidadora.

Lo que se hace público a los efectos legales pertinentes, expresándose que el acuerdo de disolución y liquidación está presentado a inscripción en el Registro Mercantil de esta provincia.

Barcelona, 25 de octubre de 1976.—Por la Comisión Liquidadora, el Presidente.—4.344-D.

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir del 1 de octubre de 1976, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Por plazo de dos años		hasta 7,00
Por plazo de dos años y medio		hasta 7,50
Por plazo de tres o más años		hasta 8,00
<i>Operaciones activas:</i>		
De dos o más años plazo (incluidas comisiones)	8,00	13,00

Santa Cruz de Tenerife, 1 de octubre de 1976.—13.268-C.

CAJA DE AHORROS DE TOLEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir del 1 de octubre de 1976, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
<i>Operaciones pasivas:</i>		
A dos o más años plazo		8,00
<i>Operaciones activas:</i>		
A dos o más años plazo (incluidas comisiones)	10,00	13,00

Toledo, 1 de octubre de 1976.—13.266-C.

CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS DE CATALUÑA Y BALEARES

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja aplicará a las operaciones pasivas y a las activas sin regulación especial por plazo igual o superior a dos años, así como los tipos preferenciales para las operaciones activas de la misma naturaleza, que formalice a partir de 1 de octubre de 1976, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Por plazo a dos años y menos de tres		7,50
Por plazo a tres años y menos de cinco		8,00
Por plazo igual o superior a cinco años		8,50
<i>Operaciones activas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,50	14,50

Barcelona, 1 de octubre de 1976.—13.267-C.

CAJA RURAL PROVINCIAL DE LUGO, SOCIEDAD COOPERATIVA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de Hacienda de 21 de julio de 1969, a continuación se publican los tipos de interés máximos que esta Caja Rural aplicará a las operaciones pasivas y activas con plazo igual o superior a dos años, que se formalicen a partir del 20 de octubre de 1976, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Tipos de interés	
	Preferenciales	Máximos
	Porcentajes	Porcentajes
<i>Operaciones pasivas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años		7,50
<i>Operaciones activas:</i>		
Por plazo igual o superior a dos años (incluidas comisiones)	9,75	10,00

Lugo, 16 de octubre de 1976.—4.214-D.

BANCO DE FOMENTO

Emisión de bonos de Caja de «Banco Industrial de León, S. A.» (hoy «Banco de Fomento, S. A.»), de 10 de noviembre de 1972

Pago de cupón

A partir del día 10 de noviembre corriente, «Banco de Fomento, S. A.», hará efectivo el cupón número 8 de los bonos de Caja de la citada emisión, conforme al detalle siguiente:

	Pesetas
Intereses cupón semestral	400
Impuesto Rentas Capital, 15 % ...	60
Líquido a percibir por cupón.	340

El pago se hará efectivo en la central y sucursales del Banco de Fomento y del Banco Central.

Madrid, 6 de noviembre de 1976.—El Secretario general.—4.886-12.

BANCO DE PROMOCION DE NEGOCIOS, S. A.

(PROMOBANC)

Asamblea general de tenedores de bonos de Caja, serie B, emisión 9 diciembre 1974

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los tenedores de bonos de Caja, emitidos por el «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima» (PROMOBANC), en fecha 9 de diciembre de 1974, serie B, a la Asamblea general a celebrar en primera convocatoria a las doce horas del día 30 de noviembre de 1976, en el domicilio social de la Entidad emisora, calle de Colón, número 39, de Valencia.

De no reunirse la mayoría precisa de las dos terceras partes de los bonos de Caja en circulación, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria el día 1 de diciembre de 1976, en el mismo lugar y hora.

Orden del día

1. Constitución de la Asamblea y designación del Secretario que ha de levantar acta de la reunión.
2. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario provisional.
3. Confirmación en el cargo de Comisario provisional nombrado en la escritura de emisión, o designación de nuevo Comisario, en su caso.
4. Nombramiento de Comisario suplente.
5. Aprobación o modificación, en su caso, del Reglamento interno del Sindicato.

6. Asuntos varios.

7. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Los tenedores de bonos de Caja que deseen ejercitar su derecho de asistencia deberán depositar sus títulos en el domicilio social con cinco días de antelación, por lo menos, al señalado para celebrar la Asamblea, recibiendo a cambio la tarjeta de asistencia.

Los tenedores de bonos de Caja tendrán a su disposición y podrán examinar, si lo desean, en el domicilio social, el Reglamento del Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja, durante los quince días precedentes al señalado para la celebración de la Asamblea.

Valencia, 5 de noviembre de 1976.—El Comisario provisional, Luis Alonso Mangano.—4.887-13.

FOOD MACHINERY ESPAÑOLA, S. A. (FOMESA)

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en reunión celebrada el 13 del corriente, ha acordado celebrar Junta general extraordinaria el próximo día 25 de noviembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las trece horas, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Autorizar al Presidente y Consejo Delegado de la Sociedad don Juan Antonio Sánchez de León Rodríguez-Roda para otorgar el correspondiente instrumento público, a fin de incorporar a la cuenta de capital el saldo de la cuenta de regularización, Ley 76/1961, por un importe de 1.350.000 pesetas, modificando en lo pertinente y necesario el artículo 5.º de los Estatutos sociales, dejando el capital escriturado de la Sociedad, tras la ampliación autorizada en 46.300.000 pesetas, firmando para ello los documentos públicos y privados que sean necesarios hasta su inscripción en el Registro Mercantil de la provincia.

- 2.º Informe sobre maquinaria.
- 3.º Informe sobre productos químicos.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Suspensión del acto para redactar y aprobar al acto.

Valencia, 14 de octubre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Antonio Sánchez de León.—13.228-C.

MALLORCA VALORES, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos sociales, el

Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Caballeros, número 20, de Valencia, el día 24 de noviembre, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para someter a examen y proponer acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Modificación del Consejo de Administración.
- 3.º Ruegos y preguntas, acuerdos que procedan de conformidad con los mismos.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Tienen derecho de asistencia a la expresada Junta todos los accionistas, para lo cual, éstos o sus representantes deberán proveerse de una tarjeta de asistencia que estará a su disposición en la Secretaría de la Sociedad.

Valencia, 8 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, 13.751-C.

DIBU, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Caballeros, número 22, el día 24 de noviembre, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 25, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Modificación del Consejo de Administración.
- 3.º Modificación de los artículos 6.º y 31 de los Estatutos de la Sociedad.
- 4.º Ruegos y preguntas, acuerdos que procedan de conformidad con los mismos.
- 5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Tienen derecho de asistencia a la expresada Junta todos los accionistas, para lo cual, éstos o sus representantes deberán proveerse de una tarjeta de asistencia que estará a su disposición en la Secretaría de la Sociedad, sito en la calle Caballeros, número 27, de Valencia.

Valencia, 8 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, 13.752-C.

FRAYMON, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, situado en Murcia, avenida Miguel de Cervantes, s/n., a las dieciséis horas del día 26 de noviembre próximo, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediere, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social de la Compañía.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.768-C.

UNION ELECTRICA, S. A.

Amortización de obligaciones emitidas por «Eléctricas Leonesas, S. A.» Emisión, 1958

Se participa a los poseedores de las obligaciones, tercera serie, emitidas por «Eléctricas Leonesas, S. A.», en 1 de mayo de 1958 (Sociedad disuelta y absorbida por «Unión Eléctrica, S. A.», en 1 de julio de 1972), que en el sorteo celebrado el día 20 de octubre de 1976 ante el Notario de Madrid don Julio Albi Agero, han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente:

Del 72.610 al 72.616
72.623 al 72.676
72.680 al 72.706
72.710 al 72.736
72.740 al 72.801
72.805 al 72.827 y
72.928 al 73.647

Total títulos amortizados: 920.

El pago de los títulos amortizados se efectuará de acuerdo con la escritura de emisión y a partir del próximo día 15, en los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central, Industrial de León y Confederación Española de Cajas de Ahorro, y en sus sucursales y agencias.

Madrid, 3 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—4.879-5.

TOSUR, S. A.

La Sociedad «Tosur, S. A.», convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 25 de noviembre próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día siguiente, a la misma hora, en segunda, en el domicilio social, bajo el propuesto orden del día.

Para tratar asuntos de su competencia. Madrid, 9 de noviembre de 1976.—Por «Tosur, S. A.», el Administrador único.—13.743-C.

PANIS, S. A.

(Industrias Reunidas del Pan)

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convocan Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que habrán de tener lugar, en primera convocatoria, el día 29 de noviembre de 1976, a las doce horas, en el domicilio social, sito en La Bárcena Cerdeño (Oviedo), y caso necesario, al siguiente día 30, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Junta general ordinaria

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 1975 y el 30 de junio de 1976.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio 1976/1977.

3.º Ruegos y preguntas de carácter general.

4.º Redacción y aprobación del acta correspondiente.

Junta general extraordinaria

1.º Estudio sobre nuevas inversiones.

2.º Estudio sobre ampliación de capital.

3.º Propuesta de renovación de Consejeros.

4.º Ruegos y preguntas de carácter general.

5.º Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Oviedo, 28 de octubre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.375-D.

DISVINASA

Distribución de Vinos Nacionales

«Disvinasa, S. A.», convoca Junta general extraordinaria en su domicilio social, Fernando el Católico, 60, el día 25 de noviembre, a las dieciséis horas, con el siguiente

Orden del día

1.º Dimisión del Consejo de Administración y nombramiento del nuevo Consejo.

2.º Estudio económico de la Sociedad, aportaciones de capital.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 5 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—13.637-C.

AMEYCSA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta universal extraordinaria de la Compañía «Ameycsa, S. A.», celebrada el día 3 de noviembre de 1976, acordó reducir el capital social de la misma, por reintegro a los accionistas del 50 por 100 del valor nominal de sus acciones, que pasan de 500 a 250 pesetas por acción, dejando establecido el nuevo capital en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

Madrid, 4 de noviembre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.605-C. 2.º 10-11-1976

PEDRO DOMEQ, S. A.

Tercer anuncio de absorción de «Bodegas Sancho, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 y 145, de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público que en la Junta general ordinaria de accionistas de «Pedro Domeq, S. A.», en su reunión de 19 de junio de 1976, se aprobó por unanimidad la absorción de la Compañía Mercantil «Bodegas Sancho, S. A.», domiciliada en El Puerto de Santa María, calle San Francisco, número 11, mediante el traspaso en bloque de su patrimonio a «Pedro Domeq, S. A.».

Jerez de la Frontera, 28 de octubre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, José Joaquín de Ysasi-Ysamendi y Adaro.—13.524-C.

y 3.º 10-11-1976

BODEGAS SANCHO, S. A.

Tercer anuncio de absorción por «Pedro Domeq, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134, 143 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que por la Junta universal de accionistas de esta Sociedad, celebrada el 2 de octubre del año en curso, y con efectos a partir del 1 de enero de 1977, se adoptó el acuerdo de disolver la Sociedad por fusión por absorción, mediante la aportación de la totalidad de su activo y pasivo a la Compañía Mercantil «Pedro Domeq, S. A.», que tiene su domicilio en la calle San Ildefonso, número 3, de Jerez de la Frontera (Cádiz).

El Puerto de Santa María (Cádiz), 28 de octubre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Sánchez Briñas.—13.525-C.

y 3.º 10-11-1976

AUTOMOCION TOLEDO, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que celebrará la Compañía el día 1 de diciembre en el restaurante Venta de Aires, a las siete de la tarde, en primer convocatoria, y en su defecto, en segunda el mismo día, a las siete treinta horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Ampliación de capital.

Toledo, 3 de noviembre de 1976.—4.376-D.

PEREZ LERGA, URBANIZACIONES NAVARRA, S. A.

Que en la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 25 de octubre de 1976 se adoptó el siguiente acuerdo:

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 30 de noviembre del corriente año, a las once horas, en el domicilio social de la misma, en Pamplona, calle Hermanos Imaz, 3, entresuelo, en primera convocatoria, y, en su caso, para el siguiente día, 1 de diciembre, en el mismo lugar y a las doce horas, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Ratificación de contratos concluidos en nombre de la Sociedad antes de su inscripción en el Registro Mercantil.

2.º Cese y nombramiento de Consejeros y cargos de la Sociedad.

3.º Ruegos y preguntas.

Pamplona, 3 de noviembre de 1976.—13.698-C.

DYTA-SALCER, S. A.

Convocatoria a Junta general

Se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 29 de los corrientes, a las dieciséis horas, en el domicilio social, y, en su caso, en segunda convocatoria, para el día 30, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de deliberar y adoptar acuerdos en base al siguiente orden del día:

1.º Examen de la situación de la Sociedad.

2.º Cambio de domicilio social.

3.º Estimación de daños y perjuicios a reclamar a «Dyta, S. A.».

4.º Ampliación de capital.

5.º Modificación del objeto social.

6.º Otras modificaciones de los Estatutos sociales.

7.º Ruegos y preguntas.

Getafe (Madrid), 8 de noviembre de 1976.—13.734-C.

HARINO-PANADERA, S. A.

BILBAO

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de noviembre, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social, Iralabarri, sin número, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1975-76 y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Renovación ordinaria del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1976-77.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta de la Junta.

En el caso de que por insuficiencia de número no pudiera reunirse la Junta en primera convocatoria, lo hará en segunda, a las once y media horas del día 26 de noviembre, en el domicilio social.

Bilbao, 4 de noviembre de 1976.—El Secretario, Luis de Artiach Tritremmel.—4.401-D.

EXPLORACION DE BALNEARIOS Y AGUAS MINERALES, S. A.

(EBAMSA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en su reunión del día 1 de octubre de 1976, acordó, en virtud de la autorización concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 2 de abril de 1976, ampliar el capital social en cincuenta millones de pesetas, mediante la creación, emisión y puesta en circulación de cien mil acciones al portador, serie A, de 500 pesetas nominales cada una, al tipo de la par. En el momento de la suscripción, las acciones serán desembolsadas en el 60 por 100 de su valor nominal, o sea, trescientas pesetas por acción, quedando pendiente de desembolso el 40 por 100 restante. Se concede a los señores accionistas el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio para ejercer el derecho de suscripción preferente, de acuerdo con el artículo 92 de la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales.

Badalona, 2 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Santiago de Cruylles.—4.862-5.

CEMENTOS NOROESTE, S. A.

Amortización de obligaciones Tercer sorteo

Esta Sociedad hace público que, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, se ha procedido a la amortización de 15.872 obligaciones simples, ante el Notario de Vigo, don Luis Solano Aza, en el día de hoy y en presencia del Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo recaído en los números:

Números	Pesetas
751 al 1.750	1.000
3.955 al 4.529	575
7.542 al 8.541	1.000
9.476 al 9.762	287
9.763 al 10.762	1.000
15.866 al 16.865	1.000
27.944 al 28.632	689
32.474 al 32.534	61
60.592 al 61.288	697
69.395 al 69.440	46
74.646 al 75.501	856
75.502 al 76.501	1.000
81.856 al 82.130	275
85.574 al 86.284	711
112.056 al 113.055	1.000
127.557 al 128.556	1.000
148.409 al 148.571	183
167.051 al 168.050	1.000
178.124 al 177.123	1.000
182.131 al 183.130	1.000
183.844 al 184.155	312
184.156 al 185.155	1.000
	15.872

Los propietarios de las obligaciones amortizadas recibirán el importe de las mismas, a la par, justificando su derecho

y contra entrega de los correspondientes títulos, que habrán de llevar unidos los cupones número 11 y siguientes.

El reembolso se realizará en la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, a partir del día 2 de octubre de 1976, fecha del vencimiento de la anualidad.

Vigo, 20 de septiembre de 1976.—El Consejero Secretario, Javier Gros Ester.—4.381-5.

CEMENTOS PORTLAND ARAGON, S. A.

Amortización de obligaciones de la Sociedad absorbida C. P. Zaragoza, emisión 1966

Con intervención del Notario del Ilustrísimo Colegio de Madrid, don Rafael Martín-Forero Lorente, y en presencia del Comisario de obligacionistas, se procedió a efectuar el sorteo de las obligaciones de «C. P. Zaragoza, S. A.», 1966, que con arreglo al cuadro de amortización correspondiente amortizar en el presente año. El resultado del sorteo fue el siguiente:

401- 500	32.101-32.200	57.101-57.200
2.401- 2.500	32.201-32.300	61.201-61.300
7.101- 7.200	32.701-32.800	61.301-61.400
7.301- 7.400	33.301-33.400	62.801-62.900
8.201- 8.300	35.701-35.800	64.801-64.900
10.901-11.000	35.901-36.000	65.501-65.600
11.101-11.200	36.501-36.600	67.601-67.700
11.401-11.500	38.001-38.100	68.201-68.300
11.601-11.700	38.201-38.300	68.301-68.400
12.601-12.700	39.001-39.100	70.201-70.300
12.701-12.800	39.201-39.300	73.701-73.800
14.001-14.100	40.401-40.500	76.701-76.800
14.401-14.500	42.701-42.800	78.801-78.900
16.601-16.700	43.101-43.200	79.701-79.800
17.801-17.900	46.801-46.900	79.801-79.900
18.301-18.400	47.301-47.400	80.401-80.500
22.201-22.300	48.201-48.300	83.601-83.700
22.601-22.700	48.301-48.400	84.001-84.100
22.701-22.800	49.101-49.200	88.501-88.600
24.701-24.800	50.401-50.500	90.901-91.000
26.401-26.500	52.401-52.500	93.501-93.600
26.801-26.900	53.901-54.000	93.601-93.700
28.601-28.700	54.401-54.500	96.201-96.300
28.801-28.900	54.501-54.600	98.701-98.800
31.001-31.100	55.801-55.900	99.401-99.500
31.301-31.400	56.601-56.700	
	Total	7.700

La amortización será previa la presentación de los títulos correspondientes que llevarán adheridos los cupones números 21 y siguientes.

El reembolso se efectuará en las oficinas del Banco Central, sucursal del paseo de la Independencia, 32, de Zaragoza.

Madrid, 8 de octubre de 1976.—El Consejo de Administración.—12.683-C.

DOW CHEMICAL IBERICA, S. A.

Amortización de obligaciones, emisión 1955

Se pone en conocimiento de nuestros obligacionistas que, de conformidad con la escritura de emisión de obligaciones, autorizada el 2 de junio de 1955, se reembolsarán a partir del 15 de noviembre próximo los importes de las obligaciones que corresponden amortizarse, según el reciente sorteo efectuado ante Notario cuyos números, todos inclusive, se expresan a continuación:

12.511/20	43.111/200
12.531/620	43.301/36
22.401/500	43.601/700
26.591/690	84.671/760
26.701/800	84.771/80
32.741/840	95.601/700

Estos reembolsos serán hechos efectivos a través del Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito y Banco Central y sus respectivas sucursales.

Bilbao, 4 de octubre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Artola Cenarro.—12.861-C.

DOW CHEMICAL IBERICA, S. A.

Amortización de obligaciones, emisión 1949

Se pone en conocimiento de nuestros obligacionistas que, de conformidad con la escritura de emisión de obligaciones, autorizada el 11 de octubre de 1949, se reembolsarán, a partir del 1 de octubre, los importes de las obligaciones que corresponden amortizarse según el reciente sorteo efectuado ante Notario, cuyos números, todos inclusive, se expresan a continuación:

11.501/40	52.191/200
11.551/600	52.301/50
11.611/20	52.801/916
30.401/500	68.701/70
31.201/300	68.801/30
34.701/800	69.101/200
36.711/810	71.901/72.000
45.701/800	82.461/550
52.131/50	82.561/70
52.161/80	97.701/800

Estos reembolsos serán hechos efectivos a través del Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito y Banco Central y sus respectivas sucursales.

Bilbao, 4 de octubre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Artola Cenarro.—12.860-C.

GESTORA DE VALORES DEL NOROESTE, S. A.

(GESNOR, S. A.)

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta Sociedad, en su reunión celebrada el 3 de mayo de 1976, en su domicilio social, Núñez de Balboa, 50, en Madrid, acordó por unanimidad aprobar la gestión del liquidador don Antonio Gutiérrez Fernández-Velilla y, en consecuencia, el balance final y la liquidación formulada por el mismo en los siguientes términos:

BALANCE FINAL Y LIQUIDACION

	Balance	
	Activo	Pasivo
	Pesetas	Pesetas
Capital		2.000.000,—
Reservas		201.594,95
En dinero efectivo en la Caja social. 1.369.705,63		
Pérdidas	831.889,32	
Totales	2.201.594,95	2.201.594,95
	Liquidación	
	Pesetas	
Patrimonio social en dinero efectivo		1.369.705,63
Repartido entre las 2.000 acciones representativas del capital social, corresponde a cada una de ellas		2.000,—
		684,852

Lo que se hace público para los efectos legales oportunos.

Madrid, 14 de septiembre de 1976.—El liquidador.—12.858-C.

UNIVERSO S. A., COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1975

Balance regularizado según lo prevenido en la Ley 76/1961, de 23 de diciembre

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	30.798.393,28	Capital social	6.000.000,00
Valores mobiliarios	54.300.529,32	Reservas patrimoniales:	
Inmuebles	12.451.305,82	Cta. regularización (Ley 76/1961, de 23 de diciembre).	1.279.567,72
Anticipos sobre pólizas	553.658,00	Cta. regularización (Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre)	7.225.562,36
Agencias: Saldos activos en efectivo	12.974.058,15	Otras reservas	1.227.565,11
Recibos de primas pendientes de cobros	8.107.110,00	Fondo de garantía	319.891,82
Saldos por reaseguros aceptados	2.775.971,93	Reservas técnicas legales seguro directo	98.122.087,00
Deudores diversos	3.348.741,87	Provisiones	820.682,00
Fianzas y depósitos en efectivo	782.918,18	Saldos por reaseguros cedidos	50.292.377,89
Reservas por reaseguros cedidos	50.502.289,00	Coaseguradores: Saldos pasivos	1.128.422,11
Saldos por reaseguros cedidos	5.667.320,58	Agencias: Saldos pasivos en efectivo	2.092.549,32
Coaseguradores: Saldos activos	2.001.248,00	Acreeedores diversos	6.910.399,56
Mobiliario e instalaciones	323.522,05	Reservas por reaseguros aceptados	5.173.204,00
Efectos mercantiles a cobrar	345.286,00	Saldos por reaseguros aceptados	5.322.580,10
Pérdidas y ganancias (ejercicios anteriores)	1.141.909,65	Pérdidas y ganancias (ejercicio actual)	197.268,35
Pérdidas a compensar	137.615,61		
Total	186.211.847,44	Total	186.211.847,44

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Automóviles (obligatorio)	21.049,87	Vida	2.771.329,20
Automóviles (voluntario)	2.726.288,44	Pedrisco	31.775,00
Incendios	322.953,00	Cristales	50.478,40
Accidentes individuales	113.441,08	Responsabilidad civil	312.289,00
Robo	244.178,00	Transportes	479.865,37
Otros Ramos	20.560,43		
Saldo acreedor	197.268,35		
	3.045.737,17		3.645.737,17

Madrid, 29 de octubre de 1976.—Por «Universo, S. A., Compañía Española de Seguros», el Director.—13.431-C.

HERMANOS MONTANER, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y 186 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1975, acordó por unanimidad su disolución, aprobándose a efectos de liquidación el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Gastos de constitución y vs.	38.000
Caja y Bancos	162.000
Pasivo:	
Capital	200.000

Huesca a 10 de febrero de 1976.—El Secretario de la Junta general extraordinaria.—3.983-D.

S. A. DE VIDRIOS OPTICOS Y TEMPLADOS

Anuncio convocatoria a Junta general universal extraordinaria

Por acuerdo de la Junta general universal extraordinaria de la Compañía «Sociedad Anónima de Vidrios Opticos y Templados» (SAVOIT), celebrada el día 19 de diciembre de 1975.

Reunidos en Junta general universal extraordinaria los accionistas de la Compañía «Sociedad Anónima de Vidrios Op-

ticos y Templados» (SAVOIT), el día 19 de diciembre de 1975, se tomó el acuerdo de proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, en base al balance que literalmente se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Caja	6.377,38
Resultados ejercicios	2.400.964,92
Pérdidas y Ganancias	92.657,70
Total Activo	2.500.000,—
Pasivo:	
Capital	2.500.000,—
Total Pasivo	2.500.000,—

Barcelona a 19 de diciembre de 1975.—El Gerente, Damián Torrá Ferrer.—12.768-C.

TRANSPORTES TRANSCONTINENTALES, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad ha quedado disuelta y liquidada mediante escritura otorgada el 19 de diciembre de 1975 ante el Notario de Madrid, don Juan Vallet de Goytiso, cuya disolución se ha llevado a cabo en cumplimiento del acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, de fecha 20 de septiembre de 1976.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 186 de la propia Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que el balance de la Sociedad (balance final) es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	341.879,99
Pérdidas y Ganancias	694.120,01
	1.036.000,—
Pasivo:	
Capital social desembolsado ...	1.000.000,—
Reserva impuestos a pagar ...	36.000,—
	1.036.000,—
Determinación del capital líquido:	
Capital social desembolsado ...	1.000.000,—
Pérdidas y Ganancias	694.120,01
	305.879,99
Corresponde a cada una de las 200 acciones	529,40

Madrid, 4 de octubre de 1976.—El Liquidador, H. Pfoertzsch.—12.820-C.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BARBARA, S. A.

Pago de intereses de obligaciones emisión 1963 H.º

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad, emisión de 1963 H.º, que a partir del día

22 de octubre del actual, se harán efectivos en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido de los cupones correspondientes a las citadas obligaciones por los siguientes importes:

	Pesetas cupón
Cupón número 26	
Importe bruto	34,750
Importe líquido	26,41
Cupón prima especial	
Importe bruto	12,736
Importe líquido	9,68

Madrid, 7 de octubre de 1976.—12.805-C.

CASA MADRIGAL, S. A.

Balance de liquidación de la Sociedad

La Junta general de accionistas, en su reunión de fecha 6 del presente mes de octubre, acordó la aprobación del balance final presentado por el liquidador, balance que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

	Pesetas
Activo:	
Caja	103.725
Deudores	407.877
Inmuebles	720.000
Mobiliario e instalaciones	80.000
Vehículos	260.000
Mercaderías	405.548
Suma el Activo	1.977.150
Pasivo:	
Capital	500.000
Reserva legal	122.964
Reserva voluntaria	1.066.683
Pérdidas y ganancias	287.503
Suma el Pasivo	1.977.150

Haro (Logroño), 7 de octubre de 1976.—El liquidador, Alberto Madrigal Llorente. 12.927-C.

MONTEMIRA, S. A.

(En liquidación)

Balance final de liquidación de la Sociedad, aprobado en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 7 de octubre de 1976:

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.052,53
Resultados liq.	998.947,47
	1.000.000,—
Pasivo:	
Capital	1.000.000,—
	1.000.000,—

Madrid, 13 de octubre de 1976.—El liquidador, Ramón Toro Marín.—12.932-C.

CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

A partir del día 1 de noviembre próximo se procederá al pago del cupón número 28 de las obligaciones emitidas por esta Sociedad el 19 de noviembre de 1962, por los intereses devengados desde el 1 de mayo al 30 de octubre de 1976.

	Pesetas
Corresponde por título	33,50
A deducir: Impt. s/renta del capital	4,—
Líquido a percibir por cupón.	29,50

El pago de estos cupones se efectuará en Beasain, en la Caja Social; en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central (agencia núm. 34) y Banco Exterior de España, y en provincias en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.

Beasain, 14 de octubre de 1976.—El Consejo de Administración.—4.522-5.

BODEGAS DEL TIO PACO

PLAYA SANTANDRIA CIUDADELA (MENORCA)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hacen públicos los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1976.

Se aprueba el balance final de liquidación, cuyo texto es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	41.813
Gastos constitución	76.597
Pérdidas de ejercicios anteriores	261.180
Pérdidas 1976	1.120.410
	1.500.000
Pasivo:	
Capital	1.500.000
	1.500.000

Con sujeción al balance expresado se declaró en la Junta general y a todos los efectos a partir de este día, disuelta y liquidada la Compañía «Bodegas del Tío Paco, S. A.», así como terminadas las operaciones sociales.

Ciudadela, 8 de octubre de 1976.—El liquidador, José Vilá Roldán.—12.954-C.

NAVIERA CIUADELANA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria celebrada el día 14 de septiembre de 1976.

Se aprueba el balance final de liquidación, cuyo texto es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	23.621
Pérdidas ejercicios anteriores	19.976.379
	20.000.000
Pasivo:	
Capital	20.000.000
	20.000.000

Con sujeción al balance expresado se declaró en la Junta general y a todos los efectos a partir de este día, disuelta y liquidada la Compañía «Naviera Ciudadelana, S. A.», así como terminadas las operaciones sociales.

Ciudadela, 8 de octubre de 1976.—El liquidador, Conrado Arguimbau Anglada.—12.955-C.

ADMINISTRACION,
VENIA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas
Suscripción anual:
España 2.700,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera 48 (Rec de San Luis).
- Quiosco de Puerta de Sol 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)